Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 817 /2021/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESUELVE LA LOCACION DETERMINADA PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN HIPERMERCADO LUISITOEUSEBIO AYALA.

Asunción, 30 de Septiembre de 2021.-

VISTO: El memorándum Nº 222/2021 DAF en la cual solicita a la DUOC a gestionar la locación de Inmueble para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en–Hipermercado Luisito Eusebio Ayala; el Dictamen DUOC Nº 11/2021, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la locación de inmueble determinado para la Sucursalde la Dirección Nacional de Correos del Paraguay en HipermercadoLuisito Eusebio Ayala,

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44º dice: "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que, la Resolución DNCP Nº 2113/2021 que entra en vigencia desde el 20/05/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 1494/2018;

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponde la locación del inmueble determinado N° 01/2021 Locación Determinada para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)en Hipermercado LUISITO Eusebio Ayala, según Dictamen DUOC Nº 11/2021;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, el Decreto del P.E. Nº 32/2018 "Por el cual se nombra al señor Luis Fernando Servín Colman, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Abg. Cristian M. [illegible]
Secretario General
DINACOPA

Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 847/2021/DINACOPA/DG/SG

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESUELVE LA LOCACION DETERMINADA PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) EN HIPERMERCADO LUISITO EUSEBIO AYALA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar y Resolver la Locación Determinada para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en Hipermercado LUISITO Eusebio Ayala.----------

Art. 2º: Adjudicar por un monto total de Gs. 50.800.000 IVA incluido (Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Mil) por 09 (nueve) meses, desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, siendo el precio del alquiler mensual de Gs. 5.080.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochenta Mil, más una garantía de alquiler por Gs. 5.080.000 (Guaraníes Cinco Millones Ochenta Mil).------

Art. 3º: Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay Ejercicio Fiscal 2021 y al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay Ejercicio Fiscal 2022, sujeto a la aprobación correspondiente.----------

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ S.
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN C.
Director General

Escaneado con CamScanner